



23346 - El ingreso del dinero en los bancos y el uso de los intereses

Pregunta

Vivimos en la India, y depositamos nuestro dinero en los bancos; ¿que hacemos con los intereses que el banco nos ofrece?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, ingresar dinero en el banco para percibir interés implica cometer usura y constituye en consecuencia un pecado mayor. A éste propósito, el Altísimo dice:

¡Vosotros los que creéis! Temed a Allah y renunciad a cualquier beneficio de usura que os quede, si sois creyentes. Y si no lo hacéis, sabed que Allah y Su Mensajero os han declarado la guerra. Pero si os volvéis atrás, conservaréis vuestro capital. Y no seréis injustos ni sufriréis injusticia. (Corán, 2: 278-279).

Si el musulmán se ve obligado a poner su dinero en un banco por falta de otro medio que le garantice la conservación, no comete pecado, inshallah si cumple con dos condiciones:

1-No tomar los intereses

2-Que el banco no se dedique únicamente a cuentas de usura, sino que tenga cuentas de negocios e inversiones lícitas. Ver también las preguntas nº [22392](#) y [49677](#) .

Está prohibido para los depositarios hacer uso de los intereses ofrecidos por los bancos. Éstos deben deshacerse de los intereses gastándolos en distintos ámbitos de beneficencia.

Los sabios miembros de la comisión permanente para el asesoramiento islámico dijeron: “los intereses generados por los depósitos se consideran como los frutos de la usura. Y no se permite



al depositario hacer provecho de ellos. Sino que debe arrepentirse ante Allah por el hecho de ingresar su dinero en un banco usurero y proceder a la retirada de su capital y sus intereses, y guardar el capital y gastar el excedente en ámbitos de beneficencia que beneficien a los pobres y los necesitados y la reparación de las infraestructuras civiles”.

El Sheij Abdul Aziz Ibn Baaz (Que Allah le conceda su misericordia) dijo: “en cuanto a los intereses que el banco les paga, no lo utilicen pero tampoco se los dejen al banco; gástenlo en las obras de caridad como limosnas a los pobres, la reparación de los aseos y la asistencia a los deudores incapaces de pagar sus deudas. Fatawa islamiya, 2/407.

Allah sabe mejor.